

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Santiago de Cali, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	1190
Radicado:	76001311001220220045300
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	LIZETH VASQUEZ PEÑA
Demandado:	ALEXANDER RODRIGUEZ CARDONA
Subtema:	AUTO ORDENA PAGO DEPOSITO JUDICIAL

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la ejecutante, señora LIZETH VASQUEZ PEÑA, y que existen títulos a órdenes del despacho producto del embargo del salario del ejecutado, aunado que a partir de dichos descuentos el señor ALEXANDER RODRIGUEZ CARDONA no ha realizado pagos por cuota alimentaria, SE ORDENA la entrega del título Nro. 469030002886542 del 21/02/2023 a la señora LIZETH VASQUEZ PEÑA, con el fin de garantizar el derecho de alimentos del menor THOMAS RODRIGUEZ VASQUEZ.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ

1

(3)

Firmado Por:  
Andrea Roldan Noreña  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 012  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccea617999052bd624c04447455e1361a73be782f9fd5dac966d87337b863ab3**

Documento generado en 17/05/2023 12:15:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>